



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 18-1-90

NUM.: 110

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO QUE HAN SIDO REFI- RADAS DE SU TRAMITACION.	
Del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al nivel de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1051
Del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los préstamos de entidades financieras solicitados por el Gobierno regional.	1051
De la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa al arranque y roturado de una plantación de coníferas ubicada en el término municipal de San Román de Cameros.	1052
Del Diputado regional señor Fernández Herrero, relativa al proyecto de acondicionamiento de la carretera LO-7600, Santo Domingo-Herramélluri.	1052
Del Diputado regional señor Fernández Herrero, relativa al proyecto de acondicionamiento de la carretera C-115, Santa Eulalia-Arnedillo.	1053

PROPOSICIONES NO DE LEYPágs.

Del Grupo Parlamentario Centrista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la dotación de personal especializado en los Centros de Salud. 1053

Del Grupo Parlamentario Centrista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la integración de los centros hospitalarios de La Rioja en una red única de hospitales públicos. 1055

Del Grupo Parlamentario Centrista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la igualdad de acceso al servicio sanitario de reumatología. 1056

Del Grupo Parlamentario Centrista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la autorización y registro de los expedientes de industrias. 1057

Del Grupo Parlamentario Centrista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la normativa legal delimitadora de las competencias en materia de industrias agrarias y alimentarias. 1058

Del Grupo Parlamentario Centrista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de una Comisión del centenario de la Estación Enológica de Haro. 1060

ACUERDO DEL PLENO

Aprobación de la moción de censura presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno y su Presidente, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero, incluyendo como candidato a dicha Presidencia al Diputado regional Socialista D. José Ignacio Pérez Sáenz. 1061

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a los yacimientos arqueológicos riojanos catalogados. 1061

CORRECCION DE ERRORES

1072

**PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL
PLENO QUE HAN SIDO RETIRADAS DE SU
TRAMITACION.**

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 973 del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Fraile Ruiz, por el que solicita se retire de su tramitación la pregunta, de contestación oral ante el Pleno, con número de registro de entrada 909, presentada en esta Cámara con fecha 24 de noviembre de 1989, relativa al nivel de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Retirar de su tramitación la pregunta de contestación oral ante el Pleno formulada por el Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa al nivel de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, Serie B, núm. 104, de 5 de diciembre de 1989.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 974, del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista señor Fraile Ruiz, por el que solicita se retire de su tramitación la pregunta, de contestación oral ante el Pleno, con número de registro de entrada 389, presentada en esta Cámara con fecha 25 de abril de 1989, relativa a los préstamos de entidades financieras solicitados por el Gobierno regional.

Acuerdo:

Retirar de su tramitación la pregunta de contestación oral ante el Pleno, formulada por el Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a los préstamos de entidades financieras solicitados por el Gobierno regional, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, Serie B, núm. 92, de 29 de mayo de 1989.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 977 de la Diputada regional señora Leiva Díez, integrada en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que solicita se retire de su tramitación la pregunta, de contestación oral ante el Pleno, con número de registro de entrada 910, presentada en esta Cámara con fecha 24 de noviembre de 1989, relativa al arranque y roturado de una plantación de coníferas ubicada en el término municipal de San Román de Cameros.

Acuerdo:

Retirar de su tramitación la pregunta de contestación oral ante el Pleno, formulada por la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa al arranque y roturado de una plantación de coníferas ubicada en el término de

San Román de Cameros, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, Serie B, núm. 104, de 5 de diciembre de 1989.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 978 del Diputado regional señor Fernández Herrero, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que solicita se retire de su tramitación la pregunta, de contestación oral ante el Pleno, con número de registro de entrada 385, presentada en esta Cámara con fecha 25 de mayo de 1989, relativa al proyecto de acondicionamiento de la carretera LO-7600, Santo Domingo-Herramélluri.

Acuerdo:

Retirar de su tramitación la pregunta de contestación oral ante el

Pleno, formulada por el Diputado regional señor Fernández Herrero, relativa al proyecto de acondicionamiento de la carretera LO-7600, Santo Domingo-Herramélluri, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, Serie B, núm. 92, de 29 de mayo de 1989.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 979 del Diputado regional señor Fernández Herrero, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que solicita se retire de su tramitación la pregunta, de contestación oral ante el Pleno, con número de registro de entrada 387, presentada en esta Cámara con fecha 25 de mayo de 1989, relativa al proyecto de acondicionamiento de la carretera C-115, Santa Eulalia-Arnedillo.

Acuerdo:

Retirar de su tramitación la pregunta de contestación oral ante el Pleno, formulada por el Diputado regional señor Fernández Herrero, relativa al proyecto de acondicionamiento de la carretera C-115, Santa Eulalia-Arnedillo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, Serie B, núm. 92, de 29 de mayo de 1989.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 967 del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz señor Fernández Ibarraza, por el que se presenta una Proposi-

ción no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la dotación de personal especializado en los Centros de Salud.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

ANTECEDENTES.

La Ley General de Sanidad en su art. 63 establece, que los Centros de Salud desarrollan de una manera integral la promoción, prevención, curación y rehabilitación de la Salud individual y colectiva de los habitantes de la zona.

Asimismo el art. 64 establece, que deberán albergar los medios personales y los recursos materiales precisos para realizar las exploraciones complementarias de que se pueda disponer en la zona.

Dado que todos los futuros Centros de Salud construidos en nuestra Comunidad Autónoma, excepto los de Nájera y Cervera, disponen de instalaciones y aparatos para Radiología y Laboratorio Elemental, así como todos ellos sin excepción de una Sala de Rehabilitación, creemos que para que se cumpla lo establecido en la Ley los mencionados Centros de Salud deben contar con estos servicios desde el primer día de su apertura como tales.

Es por ello que presentamos la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las gestiones oportunas para que los Centros de Salud de nuestra Comunidad Autónoma cuenten con personal especializado suficiente, para la realización de pruebas complementa

rias radiológicas y de laboratorio, así como para la rehabilitación, desde el primer día de su entrada en funcionamiento como Centro de Salud."

Logroño, 22 de noviembre de 1989.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 968 del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz señor Fernández Ilarraza, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la integración de los centros hospitalarios de La Rioja en una red única de hospitales públicos.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

ANTECEDENTES.

La Ley General de Sanidad en su Disposición transitoria tercera, 3, establece que en los casos en que las Comunidades Autónomas no cuenten con competencias suficientes en materia de Sanidad para adoptar plenamente el funcionamiento de sus servicios de Salud a lo establecido en la Ley, el Estado celebrará con aquéllas acuerdos y convenios para la implantación paulatina de lo establecido en la misma, y para conseguir un funcionamiento integrado de los Servicios Sanitarios.

De acuerdo con esta disposición y el espíritu y letra de la Ley la Coordinación Hospitalaria, que se realiza entre la Comunidad Autónoma y el INSA-LUD, debe dirigirse a la Integración de todos los Centros Hospitalarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja en una red única de Hospitales públicos, con la utilización de todos los recursos materiales y personales de las dos Administraciones.

Es por esto que el Grupo Parlamentario Centrista presenta para su aprobación la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las gestiones oportunas para la integración de todos los Centros Hospitalarios de La Rioja en una Red Única de Hospitales Públicos, con una única unidad de Admisión que permita distribuir con mayor racionalidad los enfermos, de manera que no se produzcan masificaciones en algunos e infrautilización de otros."

Logroño, 22 de noviembre de 1989.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 969 del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz señor Fernández Ilarraza, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la igualdad de acceso al servicio sanitario de reumatología.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

ANTECEDENTES.

El Centro Democrático y Social ha denunciado en repetidas ocasiones la falta de coordinación entre las unidades de Reumatología de los Hospitales San Millán y de La Rioja, lo que ha llevado a que muchos riojanos tengan que abonar por tercera vez un servicio público.

Dado que la demanda de consultas en la Unidad de Reumatología del hospital de La Rioja es cada día mayor, pero proviene de pacientes en régimen privado, cuestión por otra parte ilógica al ser un servicio público y, por lo tanto ya pagado por todos los riojanos, estableciéndose a su vez una clara desigualdad entre las personas que tienen capacidad económica para poderlo utilizar y el resto de los riojanos que no pueden disponer de medios económicos.

Este Grupo presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las gestiones oportunas para

que todos los riojanos puedan acceder en igualdad de condiciones a este servicio sanitario, bien a través de convenio con el INSALUD o como prestación gratuita de esta Comunidad Autónoma a todos los riojanos que lo soliciten."

Logroño, 22 de noviembre de 1989.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 981 del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz señor Fernández Ilarraza, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la autorización y registro de los expedientes de industrias.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en

el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación y debate ante el Pleno de la Diputación General.

ANTECEDENTES.

La tramitación de los expedientes de autorización, modificación, etc., de industrias en nuestra Comunidad Autónoma son largas y farragosas para las empresas, por cuanto se les exige presentar, consecutivamente y ante diversos órganos de la Administración Autónoma, documentación muchas veces repetitiva.

Ante esta situación y siendo necesario agilizar este proceso en beneficio de los administrados.

El Grupo Parlamentario Centrista presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se establezca en el plazo de 2 meses un procedimiento coordinado que simplifique y agilice la autorización y registro por los distintos órganos de la Administración Autónoma de los expedientes de industrias, de forma que con una única presentación de los correspondientes documentos por parte de las empresas, puedan obtenerse todos los permisos administrativos competencia de la Comunidad Autónoma."

Logroño, 18 de diciembre de 1989.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 982 del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz señor Fernández Ilarraza,

por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la normativa legal delimitadora de las competencias en materia de industrias agrarias y alimentarias.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación y debate ante el Pleno de

la Diputación General.

ANTECEDENTES.

La actual indefinición de competencias dentro de la Administración Autónoma de La Rioja en lo referente a Industrias Agrarias y Alimentarias origina dificultades en plantear y mantener una política regional unitaria en dicho aspecto, dispersión y discrepancia de datos sobre el sector, complejidad y fragmentación de los procesos administrativos y dificultades y lentitud en la resolución de los expedientes sobre estos temas a los ciudadanos.

El Grupo Parlamentario Centrista considera que es necesario mejorar esta situación por lo que presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se dicte, en el plazo máximo de dos meses, la norma legal apropiada para distribuir, delimitar y coordinar las competencias en Industrias Agrarias y Alimentarias, entre los distintos órganos de la Administración Autónoma."

Logroño, 18 de diciembre de 1989.-

El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 983 del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz señor Fernández Ilarraza, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de una Comisión del centenario de la Estación Enológica de Haro.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación y debate ante el Pleno de la Diputación General.

ANTECEDENTES.

El cumplimiento del primer centenario de la creación de la Estación Enológica de Haro, que tendrá lugar en el año 1992, es una excelente oportunidad para la celebración de diversos actos relacionados con la misma, que pateticen la labor desarrollada por este Centro en beneficio del Desarrollo de la Calidad vitivinícola riojana, y sirvan al mismo tiempo para promocionar nuestros vinos como unidos centenarioamente a una técnica avanzada y un control cualitativo que fundamenta su actual prestigio.

Para ello parece adecuada la participación del Gobierno de La Rioja en la organización y coordinación de los actos que se celebren con motivo de este centenario, siendo necesario el prever ya desde ahora, si se quiere contar con el tiempo suficiente para celebrar dignamente esta efemérides, la creación de estructuras para preparar la conmemoración de este acontecimiento.

El Grupo Parlamentario Centrista consciente de esta necesidad, presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se cree, en el plazo de 3 meses, una Comisión para el Centenario de la Estación Enológica de Haro que, recogiendo representaciones de los distintos sectores y organismos relacionados con esa institución, proyecte, encuadre y coordine las distintas actividades que se realizarán con motivo de dicho acontecimiento."

Logroño, 18 de diciembre de 1989.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ibarraza.

-----oOo-----

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 8 de enero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.3 de la L.O. 3/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de La Rioja; 33 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y 105 a 111 del Reglamento de la Diputación Gene-

ral de 27 de febrero de 1987, en sesión de 8 de enero de 1990, ha aprobado con la mayoría absoluta de los votos de los miembros de la Cámara una moción de censura, presentada por siete Diputados regionales integrados en el Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno y su Presidente, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero, que incluye como candidato a la Presidencia de la Comunidad Autónoma al Diputado regional, perteneciente al mismo Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 986, del Vicepresidente del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada

por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a los yacimientos arqueológicos riojanos catalogados, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 99, de 25 de octubre de 1989.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Rodríguez, relativa a la arqueología riojana, se facilita la siguiente información.

La Carta Arqueológica de La Rioja confeccionada, pero sin publicar, por expresa decisión de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja registra doscientos sesenta

yacimientos arqueológicos, en ciento seis localidades de esta Comunidad Autónoma, a la fecha de primeros de 1989.

Esta colección de fichas que componen la Carta permanece siempre abierta, ya que es muy raro el año que no se ve incrementada con el nuevo hallazgo de algunos yacimientos.

El número de los yacimientos arqueológicos recogidos en la Carta, es el resultado de las numerosas publicaciones que se han ocupado de este extremo, como el Diccionario Histórico de Madoz, el de Gobantes, y, principalmente, los recogidos en el "Inventario Artístico de Logroño y su Provincia", de D. J. Gabriel Moya Valgañón, entre los años 1967 y 1970.

A ellos se han sumado otros que se han ido denunciando por pastores, eruditos locales, sacerdotes, profesores de E.G.B. y por alumnos del C.U.R. y de Enseñanzas Medias, así como montañeros y espeleólogos aficionados a la Arqueología.

Se adjunta relación de yacimientos por localidades.

El estado de conservación de la mayoría, que es desconocida por la mayoría de la gente profana e incluso de algunos aficionados, es el normal en que han llegado hasta nuestros días,

con las naturales agresiones que el correr del tiempo y los agentes naturales, como la erosión del suelo y las naturales colmataciones producidas por la lluvia y el viento.

De acuerdo con los datos recogidos de la Carta Arqueológica, se han realizado excavaciones por técnicos competentes, casi siempre Profesores y Catedráticos de Universidad, de los yacimientos más importantes.

La relación es la siguiente: Agoncillo, Aguilar del Río Alhama, Albel-da, Alfaro, Arenzana de Arriba, Arenzana de Abajo, Arnedo, Badarán, Baños de Río Tobía, Bezares, Brieva, Calahorra, Cirueña-Cañas, Cuzcurrita, Entrena, Grañón, Lagunilla, Nalda, Nestares, Nieva, El Redal, San Millán, Santa Engracia, Torrecilla, Logroño, Varea, Villar de Torre.

De todos ellos se han publicado los resultados de los trabajos realizados, y existe bibliografía, cuyos datos es-

tán recogidos en la Carta Arqueológica, cuya simple enumeración estimamos, que implica un trabajo de recopilación que por su complejidad y extensión rebasa lo que se entiende por una pregunta parlamentaria.

Por lo que respecta a su protección la Ley 16/1985 de 25 de junio, en su Título V y más concretamente en su artículo cuarenta y dos, prohíbe taxativamente toda excavación o prospección arqueológica, sin la expresa autorización de la administración competente.

Ello no obstante, y a pesar de estar todos los yacimientos protegidos por la citada Ley, resulta de todo punto imposible evitar el furtivismo y el pirateo, que hacen un daño incalculable a la Arqueología Riojana, sin que este hecho evidente y demasiado frecuente, no solamente en la arqueología española, sino en la de todo el mundo, como lo señala la Carta de Roma del ICCROM de 1983, nos pueda servir de consuelo.

(A continuación se relaciona el catálogo de yacimientos arqueológicos por orden alfabético).

Julio de 1989

CATALOGO DE YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS(Relación)

<u>Localidad</u>	<u>Yacimiento</u>
AGONCILLO	La Atalayuela
AGONCILLO	Cerro de San Andrés
AGONCILLO	Diversos puntos
AGONCILLO	Puente romano (cauce del Leza)
AGONCILLO	Velilla
AGONCILLO	Aeródromo de Recajo
AGUILAR DE R. ALHAMA (Inestrillas)	Contrebia Leukade
AGUILAR DE R. ALHAMA (Inestrillas)	Cueva de los Lagos
AGUILAR DE R. ALHAMA	Peña del Recuenco
ALBELDA DE IREGUA	Las Tapias
ALBELDA DE IREGUA	Varios
ALBELDA DE IREGUA	Iglesia Hispano-visigoda
ALBELDA DE IREGUA	Monasterio de San Martín de Albelda
ALBERITE	Las Bodegas
ALBERITE	Villa romana (Mugrones)
ALBERITE	Las Pasadas

ALCANADRE	Acueducto romano s/ el Ebro
ALCANADRE	La Laguna
ALDEANUEVA DE EBRO	Varios puntos
ALFARO	Eras de San Martín y la Azucarera
ALFARO	Fuente romana
ANGUIANO	Cueva de Trómbalos
ANGUIANO	Las Salobres
ARENZANA DE ABAJO	Alfar (Fuentecillas)
ARENZANA DE ARRIBA	Alfar (La Puebla)
ARNEDILLO	Cueva Negra
ARNEDO	Cerro de San Miguel
ARNEDO	Cueva del Patio de los Curas
ARNEDO	El Raposal
ARNEDO	San Pedro Mártir
ARNEDO	Valdepineda
ARRUBAL	San Martín de Barberana (Mansión Barbariana)
AUSEJO	Candajín
AUSEJO	Cerro del Castillo
AUTOL	Puente y calzada romanos
AZOFRA	Azofra
BADARAN	Pedernales. Entrematas. Arenas
BADARAN	Sobrevilla
BADARAN	Arenillas

BAÑOS DE RIO TOBIA	Los Bañuelos
BAÑOS DE RIO TOBIA	La Tejera
BERCEO	Berceo
BERCEO	Turrios
BERGASA	Las Cerradillas
BERGASA	Poblado y alfar celtibericos
BEZARES	Alfares romanos
BOBADILLA	Trepias
BOBADILLA	El Villar
BRIEVA DE CAMEROS	Cueva de las Escaleras
BRIONES	Mansión Atiliana (Ventas de Val- pierre)
BRIONES	Alto junto al camino de la ermita de los Mártires
CALAHORRA	Ambilla
CALAHORRA	Casco urbano (Calagurris)
CALAHORRA	La Clínica
CALAHORRA	Finca particular
CALAHORRA	Campobajo
CALAHORRA	El Cascajo
CALAHORRA	El Ciprés
CALAHORRA	Cerro Sorbán
CALAHORRA	Cuesta de la Pinilla
CALAHORRA	La Degollada
CALAHORRA	La Marcú
CALAHORRA	Murillo de Caláhorra
CALAHORRA	Perdiguero
CALAHORRA	Pozo de la Nevera
CALAHORRA	El Recuenco

CALAHORRA	San Felices de Bea
CALAHORRA	La Torrecilla
CALAHORRA	VAGUADA DEL SORBAN
CALAHORRA	El Valladar
CALAHORRA	El Ventorrillo
CAMPROVIN	La Tejera (Horno romano)
CANALES DE LA SIERRA	Cerro de la Cividad
CANALES DE LA SIERRA	Ceca ibérica
CASTAÑARES DE RIOJA	Castañares de Rioja
CELLORIGO	Puente del Vado (Corrales de Sajuela)
CELLORIGO	Peñas del Castillo
CELLORIGO	Altos de Santa Muchacha
CENICERO	Casa de las Mojas (Riva-Rey)
CENICERO	Fuentefría
CENICERO	Higate y Camino de Uruñuela
CENICERO	Hornillos
CENICERO	Las Majadas
CENICERO	El Monte
CENIERO	Los Paletones
CENICERO	Sanchiskal
CENICERO	San Justo
CENICERO	Valdemontán
CENICERO	Viñaladera
CERVERA DEL R. ALHAMA	Cervera del R. Alhama
CIHURI	Punte romano
CIRUEÑA	Cañas-Cirueña
CIRUEÑA-CAÑAS	El Charcón
CIRUEÑA-CAÑAS	Las Guardias.-
CIRUEÑA-CAÑAS	Suertes Nuevas

CIRUEÑA-CAÑAS	Suertes Seminario
CIRUEÑA-CAÑAS	Suertes Viejas
CLAVIJO	Dolmen de Uñón
CORERA	Cerro de la Matanza
CUZCURRITA DE Río TIRON	Ermita de Sorejana
DAROCA DE RIOJA	Cerro de la Dehesa (Castillo)
ENCISO	Población
ENCISO	Garranzo.- Corrales de Senoba
ENTRENA	Cerro de Santa Ana
ENTRENA	La Mora
ENTRENA	El Sequeral
ENTRENA	El Trujal
ESTOLLO	El Patin
FONCEA	Cenicero (Foncea)
FONCEA	El Cuquero
FONZALECHE	La Coronilla
FUENMAYOR	Tejar de Galiana
GALBARRULI	Velilla
GALILEA	Valdelafuente
GALLINERO DE CAMEROS	Cerro de Castejón
GIMILEO	Gimileo
GRAÑON	Libia

GRAVALOS	Las Torres
HARO	Cerro de Bilibio
HARO	Cerro de Santa Lucía
HARO	Cerro del Castillo o Atalaya
HARO	Matuyere
HERRAMELLURI	Casco Urbano
HERCE	Las Losas
HERRAMELLURI	Libia de los Berones. Cerro de la Llanada. Las Sernas o las Llanadas
HERRAMELLURI	Zona de Viñas. Margen izda. del Río Tirón
HORMILLA	Atiliana
HORMILLEJA	Poblado celtiberico
HORMILLEJA	La Redonda
HORNOS DE MONCALVILLO	Hornos de Monclavillo
HUERCANOS	Poblado romano
LAGUNA DE CAMEROS	Cueva del Santo
LAGUNILLA DE JUBERA	Ermita de Santa María (Ventas Blancas)
LARDERO	La Coronilla
LARDERO	Monte de la Pila
LARDERO	Yacimiento romano
LEZA DE RIO LEZA	Leza de Río Leza
LOGROÑO	La Fombera
LOGROÑO	Varea
LOGROÑO	Monte Cantabria
LOGROÑO	Monte Corvo
LOGROÑO	Puente romano (sobre río Ebro)
LOGROÑO	Puente romano de Mantible

LUMBRERAS

San Andrés de Cameros

MANJARRES

San Martín

MATUTE

La Certun

MATUTE

Covacho de Valdeterros

MEDRANO

La Boveda

MEDRANO

Los Callejones

MEDRANO

Pago

MUNILLA

San Vicente de Munilla. Peña Escrita

MURILLO DE RIO LEZA

Proximidades casco urbano

MURO DE AGUAS

La Esparraguera

NAJERA

Castillo antiguo

NAJERA

Cerro Molino

NAJERA

Cerro de Santa Lucía

NAJERA

Las Eras del Alcazar

NAJERA

Malpica

NAJERA

Santa Elena

NAJERA

Santa Eugenia

NAJERA

Siete Cuevas

NALDA

Peña Guerra I

NALDA

Peña Guerra II

NALDA

Peña Guerra III

NAVARRETE

Los Corcuetos

NAVARRETE

Dehesa la Verde

NESTARES

Cueva de San Bartolomé

NIEVA DE CAMEROS

Castejoncillo

NIEVA DE CAMEROS

Cueva de San Jorge. Cuevas de la Carretera

OCÓN	Cabi-Monteros
OJACASTRO	Nuza
OJACASTRO	La Tejera
OLLAURI	Puente romano de Ventas de Valpierre
ORTIGOSA DE CAMEROS	Cueva de la Pedriza, Cuevas del Río y Cuevas de Ortigosa
ORTIGOSA DE CAMEROS	Cueva del Tajón
ORTIGOSA DE CAMEROS	La Salita
ORTIGOSA DE CAMEROS	La Tajadita
ORTIGOSA DE CAMEROS	Talleres de Sílex. Alto de las Vacarizas. Encineto-Gobate. Altos de la Sierra
ORTIGOSA DE CAMEROS	Talleres de sílex de Sta. Cruz y Mojón Alto
ORTIGOSA DE CAMEROS	La Viña y el Tejón
NAVALSAZ	El Castillo (POYALES)
NAVALSAZ	El Castillejo (Poyales)
PRADEJÓN	Asentamiento rural romano
PRADEJÓN	Valroyo
PRADILLO	Ermita del Villar
PRADILLO	Peña Miel inferior
PRADILLO	Peña Miel Superior
PREJANO	El Castejón
QUEL	El Alto
RASILLO DE CAMEROS, EL	La Muñina
REDAL, EL	Partelapeña
RINCON DE SOTO	Alto de las Campanas
RODEZNO	Romano

SAJAZARRA

Puente romano

SAJAZARRA

Las Llanas. Los Peñuscos. Las Escalerillas. Las Canteras. Alto de las Hoyadas

SAN ASENSIO

Villarrica. Iglesia Rupestre

SAN MILLAN DE LA COGOLLA

San Millán de Suso

SAN ROMAN DE CAMEROS

Santa Cecilia

SAN ROMAN DE CAMEROS

Valdeosera

SANTA COLOMA

Cripta Paleocristiana

SANTA ENGRACIA DE JUBERA

Cerro del Castillo

SANTA ENGRACIA DE JUBERA

Cueva de Peña Esquillas

SANTO DOMIGO DE LA CALZADA

Hospital de Peregrinos

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Proximidades ermita de S. Martín

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Dolmen de la Cascaja (PECIÑA)

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Necropolis de Fonsagrada

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Necrópolis de Ribas de Tereso

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Necrópolis de San Martín

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Sta. M^a de la Piscina

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Las Sepulturas.

SORZANO

Yamimiento romano

SOTES

Alfar

TIRGO

Hollaba u Holaba

TOBIA

Valdaguillas

TORRECILLA DE CAMEROS

Cueva Lóbraga

TORRECILLA DE CAMEROS

Cueva de Tómalos. Cueva de los Murcielagos. Cueva de la Cruz del Hierro. Cuevas de Sierra Cebollera

TORRECILLA DE CAMEROS

Ermita de San Pedro

TRICIO

Tritium Megallum

TRICIO

Santa Maria de los Arcos

TUDELILLA	La Noguera
VALGAÑON	Ermita de las Tres Fuentes
VIGUERA	Castañares de las Cuevas
VIGUERA	Collado Palomero I
VIGUERA	Collado Palomero II
VIGUERA	Portillo de los Ladrones. Pico Cerroyera
VILLAMEDIANA DE IREGUA	La Morlaca
VILLAR DE TORRE	Cerro Villar o Conejeras
VILLAR DE TORRE	La Ra
VILLARROYA	Barranco de Vallejo. La Horna
VILLOSLADA DE CAMEROS	
VINIEGRA DE ABAJO	Picolaicia
ZARZOSA	Monterreal
ZARZOSA	Nido cuervo
ZARZOSA	Paso de la Avellaneda
ZARZOSA	Santo Domingo
ZORRAQUIN	Cementerio junto a la Iglesia

Logroño, 22 de diciembre de 1989.- El Vicepresidente del
Consejo de Gobierno, D. José Luis Bermejo Fernández.

CORRECCION DE ERRORES

- En el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 108/90, de 5 de enero, en la página 1010, párrafo cuarto, donde dice: "Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a ayudas concedidas a Corporaciones Locales para mantener los gastos de mantenimiento de los Centros de Salud o Consultorios Locales", debe decir: "Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a la concesión de ayudas económicas a Corporaciones Locales para construcción, reforma y ampliación o reparación de los Consultorios Locales de Salud."

- En el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 108/90, de 5 de enero, en la página 1036, párrafo segundo, donde dice: "Escrito núm. 956, del Vicepresidente del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputa-

do regional señor Romera Huerta, relativa a ayudas concedidas a Corporaciones Locales para mantener los gastos de mantenimiento de los Centros de Salud o Consultorios Locales, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 103, de 30 de noviembre de 1989", debe decir: "Escrito núm. 956, del Vicepresidente del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a la concesión de ayudas económicas a Corporaciones Locales para construcción, reforma y ampliación o reparación de los Consultorios Locales para construcción, reforma y ampliación o reparación de los Consultorios Locales de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 103, de 30 de noviembre de 1989."

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono..... *Ciudad*.....

D. P. *Provincia*.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---